

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No **42** Fecha Solicitud 05/01/2015
 Tipo de Operación 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN
 Sucursal 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40
 Descripción HUMBERTO ANDRÉS DÍAZ ESCUDERO

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN:

Considerando la importancia de los productos tecnológicos, como herramienta que permiten al ICFES mantener la continuidad operativa de sus servicios en los procesos de recaudo, registro, logística de aplicación, procesamiento, calificación y publicación de resultados, y en cumplimiento del plan de acción del año en curso, se hace necesario contar con un profesional idóneo en la administración de los servidores de los aplicativos en el ambiente Productivo que conforman la plataforma de hardware y software que soporta el sistema misional del ICFES con el fin de garantizar la continuidad de la plataforma misional y la correcta aplicación del 1) Examen SABER 11 2) Examen SABER PRO 3) Examen de Validación General del Bachillerato 4) PRESABER 11 y demás pruebas aplicadas por el ICFES en el año 2015.

OBJETO A CONTRATAR

Contratar los servicios profesionales para la administración a nivel de hardware y software, de la plataforma tecnológica de los sistemas misionales del ICFES en el ambiente Productivo.

ALCANCE AL OBJETO: El objeto contractual pactado corresponde a una obra por encargo encomendada por el ICFES al contratista bajo el plan e instrucciones del ICFES y por su cuenta y riesgo. Por ende todos los derechos patrimoniales de las obras, resultados, contenidos y en general del objeto del contrato serán de titularidad exclusiva del ICFES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Para apoyar el desarrollo de os servicios que se relacionan en el objeto, se requiere contratar un Ingeniero Ingeniería de Sistemas o carreras afines, Estudiante de Maestría o especialización en Ciencias de la información o afines, con Conocimiento y experiencia en mantenimiento del sistema misional del ICFES. Conocimiento y experiencia en la administración de la infraestructura de hardware y software de los sistemas misionales del ICFES. En concordancia con la Circular 11 de 2014 Categoría IV Nivel 1

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Administrar los publicadores e infraestructura que soporta el portal
2. Estar disponible 24 x 7, es decir, 24 horas al día, 7 días a la semana, a través de una línea celular con conexión a internet, para brindar el soporte requerido por el ICFES y relacionado con el objeto del contrato.
3. Dimensionar los requerimientos de ajuste y/o afinamiento de la infraestructura del ambiente Productivo e implementar los cambios requeridos.
4. Detectar riesgos de desempeño, seguridad, y dar recomendación de soluciones y/o estrategias a estas eventualidades.
5. Definir las políticas de backups de acuerdo a políticas establecidas por el ICFES, y verificar la realización de los mismos.
6. Actualizar, mantener y entregar mensualmente el inventario de servidores, servicios y aplicaciones con su respectivo esquema de seguridad (usuario y contraseña) implementado.
7. Prestar sus servicios profesionales de acuerdo con las normas propias de su profesión o actividad.
8. Realizar el mantenimiento de los aplicativos a su cargo.
9. Realizar la entrega y capacitación de los aplicativos a su cargo a la persona que el ICFES designe para esta labor.
10. Entregar la información que le sea requerida y dar las capacitaciones que le sean solicitadas para el levantamiento de procesos y la especificación de requerimientos del nuevo sistema misional del ICFES.
11. Guardar a favor del ICFES el sigilo y la reserva de la información que se le entregue, obtenga y manipule en razón del contrato.
12. Garantizar la calidad del servicio y responder por él.
13. Estar disponible 24 x 7, es decir, 24 horas al día, 7 días a la semana, a través de una línea celular con conexión a internet, para brindar el soporte requerido por el ICFES y relacionado con el objeto del contrato.
14. Realizar la ejecución de las pruebas unitarias periódicas según definición de la metodología para los componentes de software que construyan y entregar informes con los resultados a los líderes técnicos.
15. Conocer y practicar en la implementación de componentes de software las reglas estáticas de revisión de código.
16. Realizar la debida sincronización del código fuente en el repositorio definido para tal fin.
17. Ejecutar mediante la solución definida los procedimientos de integración continua para minimizar los tiempos de sincronización y despliegue en ambientes de desarrollo y pruebas.
18. Definir el alcance de pruebas unitarias que se debe hacer a los diferentes componentes de software.
19. Definir las reglas de código estático que se deben implementar en los procesos de construcción de software.
20. Realizar la revisión de los diseños realizados por los programadores.
21. Apoyar la identificación de los requerimientos no funcionales para los diferentes requerimientos funcionales que le sean asignados.
22. Apoyar a los arquitectos de datos en la generación de scripts para los merge entre ambientes de desarrollo y producción.
23. Liderar la ejecución del plan de trabajo asignado por el gerente del proyecto a los equipos de desarrollo que le sean asignados.
24. Liderar la realización de las reuniones periódicas según definición de la metodología.
25. Las demás relacionadas con el objeto del contrato.
26. Garantizar la calidad del servicio profesional contratado y responder por él.
27. Custodiar y mantener en buen estado y a la terminación del contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio.
28. Durante toda la ejecución del contrato debe permanecer afiliado y a paz y salvo con los sistemas de salud, pensión y administradora de riesgos laborales.
29. Presentar el informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato, según lo establecido en la forma de pago.
30. Presentar oportunamente las facturas para los pagos e informes que le sean requeridos.
31. Constituir una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento. Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.
32. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.
30. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
33. Cumplir con diligencia las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada materialización del objeto contractual, siempre en observancia de las necesidades del servicio.
34. Garantizar la calidad el servicio y responder por él, buscando facilitar y soluciones inconvenientes técnicos que se puedan presentar con el equipo de desarrollo.
35. Identificar los requerimientos no funcionales para los requerimientos funcionales asignados a su grupo y generar una solución técnica inicial a los arquitectos de aplicaciones.
36. Realizar la integración (merge) de los componentes de software entregados por el equipo de desarrollo asignado.
37. Revisar los resultados de revisión de código estático para su equipo de desarrollo y garantizar el cumplimiento de dichas reglas.

REQUISICION

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN
 RIESGOS

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son: 1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato. 2. Divulgación no autorizada de información. 3. Afectación de los intereses o actividades del ICFES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista. Los riesgos así previstos se mitigan de parte de ICFES de la siguiente manera: 1. Oportuno y adecuado ejercicio de la supervisión del contrato. 2. Estipulación de cláusula penal por valor de 10% del valor total de contrato. 3. Estipulación de cláusula penal de apremio por valor de 0.5% diario del valor total del contrato por cada día de retraso sin que acumulados excedan el 10% del valor total del contrato. 4. Estipulación como causal de terminación unilateral del contrato de parte del ICFES el incumplimiento de parte del contratista de las obligaciones contractuales. 5. Fijar en el clausulado un término mínimo de antelación de 15 días calendario para la terminación anticipada y unilateral del contrato por cualquiera de las partes. Todo lo anterior, sin perjuicio de las acciones judiciales o administrativas que procedan frente a cualquier perjuicio de cualquier orden que le sea causado a la Administración. 6. Solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFES y emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar el cumplimiento del contrato, este amparo cubre a la entidad de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento sea imputable al contratista por un valor equivalente al 10% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes.

SUPERVISOR

OSCAR YOVANY BAQUERO MORENO - Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones

OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES debe: Durante la ejecución del contrato, el ICFES se obliga para con EL CONTRATISTA a: 1. Dar la orden de ejecución del contrato después del perfeccionamiento del mismo y de cumplidos los requisitos de ejecución. 2. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados. 3. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista. 4. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se le presenten al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución. 5. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas. 6. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago. 7. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados. 8. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato. 9. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista. Asimismo, dicho supervisor deberá realizar la revisión del informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL
 CONTRATO

Para determinar el valor estimado del contrato con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la experiencia y los estudios con los que debe contar el contratista que se requiere para cubrir la necesidad contractual. En este caso la persona natural acredita ser Ingeniero de Sistemas, Estudiante de Maestría en Ciencias de la información y las comunicaciones, Certificación ISTQB Certified Tester Foundation Level. Experiencia como Analista de pruebas, líder de pruebas y automatizador de pruebas. De acuerdo a lo expuesto anteriormente, se considera que el perfil de HUMBERTO ANDRÉS DÍAZ ESCUDERO se ajusta a la necesidad de la entidad, y su experiencia y conocimiento hace especialmente relevante su contratación toda vez que se requiere seguir garantizando la continuidad de los procesos con eficiencia y competitividad. Por lo anterior y teniendo en cuenta la formación académica y experiencia laboral, la entidad ha estimado el valor del contrato en la suma de Setenta y Ocho Millones de Pesos M/CTE (\$78.000.000), que incluye impuestos, tasas contribuciones, aportes al sistema de salud, pensión y administradora de riesgos laborales y cualquier otro pago que deba efectuar el contratista, relacionado con el perfeccionamiento del contrato, de acuerdo a los parámetros fijados para el efecto en la Circular 11 de 2014. El valor total del contrato es de Setenta y Nueve Millones Ochocientos setenta y dos Mil Pesos M/CTE (\$79.872.000) para cubrir el IVA autorretenido a cargo del ICFES.

REQUISICION

FORMA DE PAGO

El ICFES pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera: a) Un primer pago por valor de Seis Millones Seiscientos Cincuenta y Seis Mil Pesos M/CTE (\$6.656.000) incluido IVA a la entrega de Plan de actualización y validación de los servidores del ambiente Productivo Level 3 y Nube con el fin de estandarizar dicho ambiente, Configuración y ajustes de Zabbix para el monitoreo de las aplicaciones de operación. b) Diez (10) mensualidades de Seis Millones Seiscientos Cincuenta y Seis Mil Pesos M/CTE (\$6.656.000) incluido IVA a partir del mes de febrero y hasta el mes de noviembre de 2015, o por el valor proporcional que corresponda según los días del mes en que el CONTRATISTA preste efectivamente sus servicios. c) Seis Millones Seiscientos Cincuenta y Seis Mil Pesos M/CTE (\$6.656.000) incluido IVA que se cancelará en el mes de diciembre de 2015 previa presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron para el desarrollo de las obligaciones contractuales, Actualización y carga de información de los procesos de control de configuración para ambientes de producción y nube.; Plan de limpieza y organización SVN misional y operación. Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega al supervisor de un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas, la presentación de la cuenta de cobro o factura, de la constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y del documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza

PLAZO DE EJECUCION

Desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2015.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211110013	Consultores en informatica y actividades conexas	1	79872000	79872000					
RESPONSABLE									
ELABORÓ		REVISÓ			APROBÓ				
Nombre: JAVIER ANDRES MONCADA TORRES		Nombre: OSCAR YOVANY BAQUERO MORENO			Nombre: FRANCIA MARIA DEL PILAR JIMENEZ FRANCO		Nombre: MARIA SOFIA ARANGO ARANGO		
									



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACION DE LA INVITACION

1234-2015

FECHA DE INVITACION: 26/01/2015

Bogotá D.C.

Señor (a)

HUMBERTO ANDRES DIAZ ESCUDERO

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos

OBJETO

Contratar los servicios profesionales para la administración a nivel de hardware y software, de la plataforma tecnológica de los sistemas misionales del ICFES en el ambiente Productivo

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los términos de referencia y en la requisición que se adjuntan a la presente invitación

GARANTIAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Para amparar la ejecución del contrato:

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO: 10 % del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y hasta la liquidación del contrato.

GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO: 10 % del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y hasta la liquidación del contrato.

CONSULTA DE TERMINOS DE REFERENCIA:

Los términos de referencia se encuentran adjuntos a la presente invitación

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

kduarte@icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

26 de enero de 2015

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico kduarte@icfes.gov.co o en la CALLE 17 NO. 3 - 40 tel - 3387338 Ext - 1108 Atentamente.


MARIA SOFIA ARANGO ARANGO
ORDENADOR DEL GASTO

Proyecto
KAREN ADRIANA DUARTE MAYORGA
Vo. Bo.
FRANCIA MARIA DEL PILAR JIMENEZ FRANCO